

RADIO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética de Radio Universidad Autónoma de Yucatán contiene un conjunto de principios, reglas, valores y fundamentos deontológicos en concordancia con los establecidos en el Código de Ética y Conducta de la Universidad Autónoma de Yucatán y se propone asegurar el cumplimiento de los derechos de información, de expresión y de recepción de contenidos en términos de lo dispuesto por los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, reconoce los derechos de sus audiencias contenidos en los Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias.

MISIÓN Y VISIÓN DE RADIO UNIVERSIDAD

Misión

Es el medio de comunicación de la Universidad Autónoma de Yucatán que informa, difunde, promueve y proyecta la cultura en todas sus manifestaciones artísticas, académicas y científicas para contribuir a la formación integral de la comunidad universitaria y sociedad en general.

Visión

"Ser el medio de comunicación alternativo y estratégico de la Universidad Autónoma de Yucatán a la vanguardia en calidad radiofónica, competitivo, comprometido con un sentido reflexivo y creativo, con trascendencia social, proyección regional, nacional e internacional".

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán
- Código de Ética y Conducta de la Universidad Autónoma de Yucatán
- Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Ética es de observancia obligatoria para el personal, colaboradores y Defensor de Audiencias de Radio Universidad Autónoma de Yucatán.

FRECUENCIAS CONCESIONADAS

Radio Universidad Autónoma de Yucatán está conformada por las frecuencias **XHRUY** en 103.9 FM y **XERUY** en 1120 AM en Mérida, así como **XHMIN** en 94.5 FM en Tizimín, Yucatán.

PRINCIPIOS, REGLAS, VALORES Y FUNDAMENTOS DEONTOLÓGICOS

1. PROGRAMACIÓN PLURAL E INCLUYENTE

La emisora ofrece una barra programática plural, incluyente y sin discriminación de los diversos grupos sociales, incluye información sobre acontecimientos de carácter político, social, cultural, deportivo, asuntos de interés institucional, general, nacional e internacional que responden a la expresión de la diversidad de ideas y opiniones que fortalecen la vida democrática de la sociedad, y principalmente socializa el conocimiento científico y el saber humanístico.

2. PENSAMIENTO CRÍTICO

En su programación procura mantener un diálogo respetuoso y reflexivo, apoyado en un pensamiento crítico que refleja la pluralidad ideológica, política, social, cultural y lingüística de la Nación.

3. VERACIDAD

La emisora transmite información con profesionalismo, garantizando la certeza y precisión de los datos, los hechos y las fuentes de información. De igual manera, distingue en sus producciones la información noticiosa de la opinión de quien la presenta.

4. DERECHOS HUMANOS

En sus contenidos promueve y garantiza los derechos de las personas, y evita la discriminación por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

5. EQUIDAD DE GÉNERO

Difunde contenidos que contribuyen a reconocer, fortalecer y alcanzar el respeto irrestricto de los derechos humanos desde una perspectiva de género, para evitar limitaciones provocadas por los roles y estereotipos socialmente establecidos y propiciar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

6. IMPARCIALIDAD

Como emisora de uso público no persigue fines de lucro ni tiene afiliaciones políticas o religiosas.

7. PROFESIONALISMO

La radiodifusora respetará los horarios de los programas, avisará con oportunidad los cambios a los mismos y mantendrá la calidad y niveles de audio durante la programación.

8. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Radio Universidad reconoce como una obligación, y fundamentalmente como una convicción, mantener adecuada y oportunamente informada a la sociedad y sus representantes sobre la forma en que cumple con su Misión, y en particular, sobre el uso de los recursos públicos puestos a su disposición para el cumplimiento de sus funciones.

9. RESPETO DEL DERECHO DE RÉPLICA

Radio Universidad se compromete a respetar el derecho de réplica, en términos de la Ley Reglamentaria del artículo 6o. párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Derecho de Réplica.

10. RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

Se establece como una norma de actuación, el respeto del Derecho de las Audiencias, determinado en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

11. DEFENSOR DE AUDIENCIAS

Se reconoce la figura del defensor de audiencias y se asume la responsabilidad de atender sus indicaciones y/o recomendaciones en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente Código entrará en vigor el día siguiente al de su inscripción en el Registro Público de Concesiones y se difundirá en el portal de Radio Universidad Autónoma de Yucatán.